

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 30-STJSL-SC-2022.

San Luis, 11 de abril de 2022.

VISTO: el expediente REQ 5338/22 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MATERIALES PARA MODIFICACIONES DE CAMARAS PENALES N° 1 Y N° 2**”, solicitados por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 30/2022 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 05 de abril del corriente año.

Que se recibieron ofertas de las empresas ROBERTO GENTILE S.A. y FERRETERIA PINTOLINDO de ADAN S.A.

Que se dio vista a la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, para la evaluación técnica de las cotizaciones, la cual es contestada en actuación 18929506/22.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 18948058/22, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por la Oficina de Mantenimiento.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 30/2022 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MATERIALES PARA MODIFICACIONES DE CAMARAS PENALES N° 1 Y N° 2**”, solicitados por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa ROBERTO GENTILE S.A., CUIT 30-70972720-2, los ítems 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10, según los criterios expresados en los informes de las dependencias intervinientes, por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 03/100 (\$ 353.415,03).

III) ADJUDICAR a la Empresa FERRETERIA PINTOLINDO de ADAN S.A., CUIT: 30-70825040-2, los ítems 5, 6 y 7, según los criterios expresados por las dependencias intervinientes, por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 36.610,00).

IV) DECLARAR DESIERTOS los ítems 11 y 12.

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO CON 03/100 (\$ 390.025,03) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos minerales no metálicos; Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente; del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE